



RESOLUCIÓN NÚMERO **295** DE
(**28 de junio de 2023**)

Por la cual se acepta la renuncia de una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.443.836, se vinculó en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, con funciones en el área de Decanaturas - Vicerrectoría Académica, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 28 de enero de 2022.

Que, mediante comunicación con fecha de 21 de junio de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.443.836, presentó renuncia al cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, en el área de Decanaturas de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de junio del 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia a la señora **ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.443.836, al cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, en el área de Decanaturas de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 2 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Erika Dayana Chacón Montaña**

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez – Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano